

**curso**

para

aspirantes a  
secretarías técnicas



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



# Instituto Electoral del Estado de Querétaro

**Lic. José Eugenio Plascencia  
Zarazúa**

secretarías  
técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO **2017-2018**

# CURSO

para

# aspirantes a secretarías técnicas



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



## NATURALEZA

- Organismo público local en materia electoral en la Entidad.
- Goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.
- Cuenta con un órgano de dirección superior integrado conforme a sus leyes.

secretarías  
técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO 2017-2018

CURSO

para

aspirantes a  
secretarías técnicas



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



## PRINCIPIOS RECTORES

Certeza

Imparcialidad

Independencia

Legalidad

Máxima publicidad

Objetividad

secretarías  
técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO 2017-2018

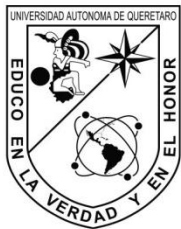
# CURSO

para

# aspirantes a secretarías técnicas



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



## FINES

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos residentes en el Estado;
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de los candidatos independientes;
- Garantizar y difundir a los ciudadanos residentes en el Estado, el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones;
- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio;

secretarías  
técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO 2017-2018

# CURSO

para

# aspirantes a secretarías técnicas



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



- Promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de los queretanos, a través de la educación cívica;
- Garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado; y
- Organizar los ejercicios de participación ciudadana en los términos de la normatividad aplicable.

secretarías  
técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO 2017-2018

# CURSO

para

# aspirantes a secretarías técnicas



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



## ESTRUCTURA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y OPERATIVOS

- **CONSEJO GENERAL:** Órgano superior de dirección del Instituto y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios rectores rijan todas las actividades de los órganos electorales y en lo que corresponda a los partidos políticos y candidaturas.
- **SECRETARÍA EJECUTIVA:** Órgano en materia operativa del Instituto y responsable de auxiliar al Consejo General y al Consejero Presidente, en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades, de acuerdo al artículo 63 de la LEEQ.
- **CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES:** Órganos operativos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios. Ejercerán sus funciones solo durante el proceso electoral.

secretarías  
técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO 2017-2018

# CURSO

para

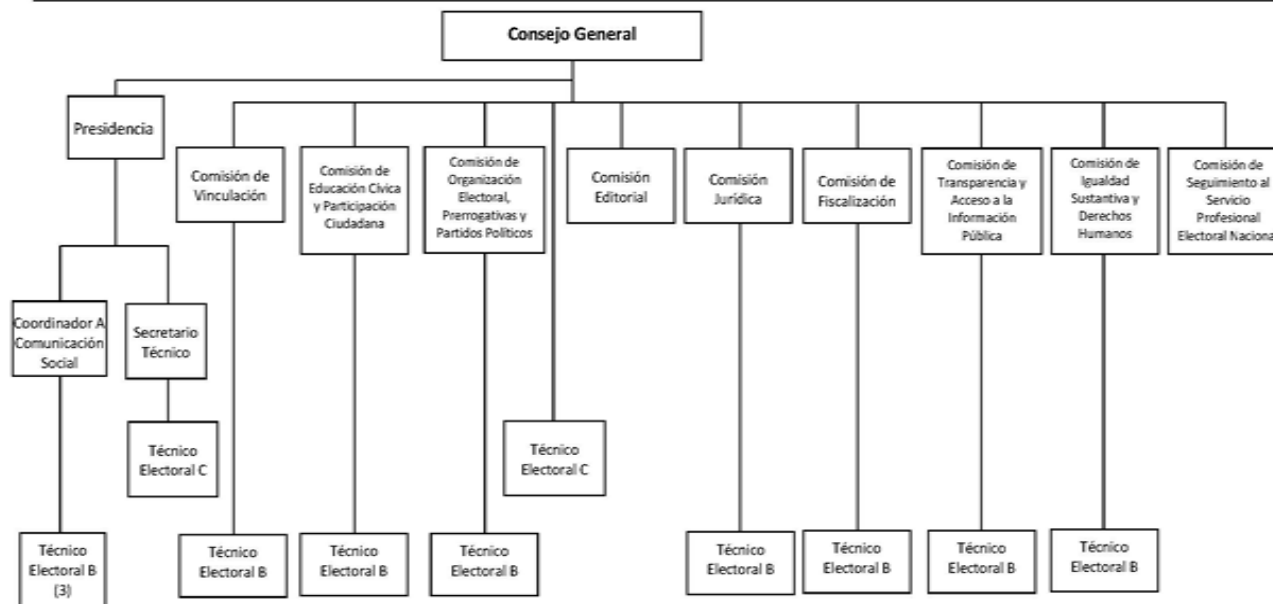
# aspirantes a secretarías técnicas



Instituto Electoral del Estado de Querétaro



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
Consejo General  
Estructura Orgánica 2017



# secretarías técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO 2017-2018

# curso

para

# aspirantes a secretarías técnicas



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

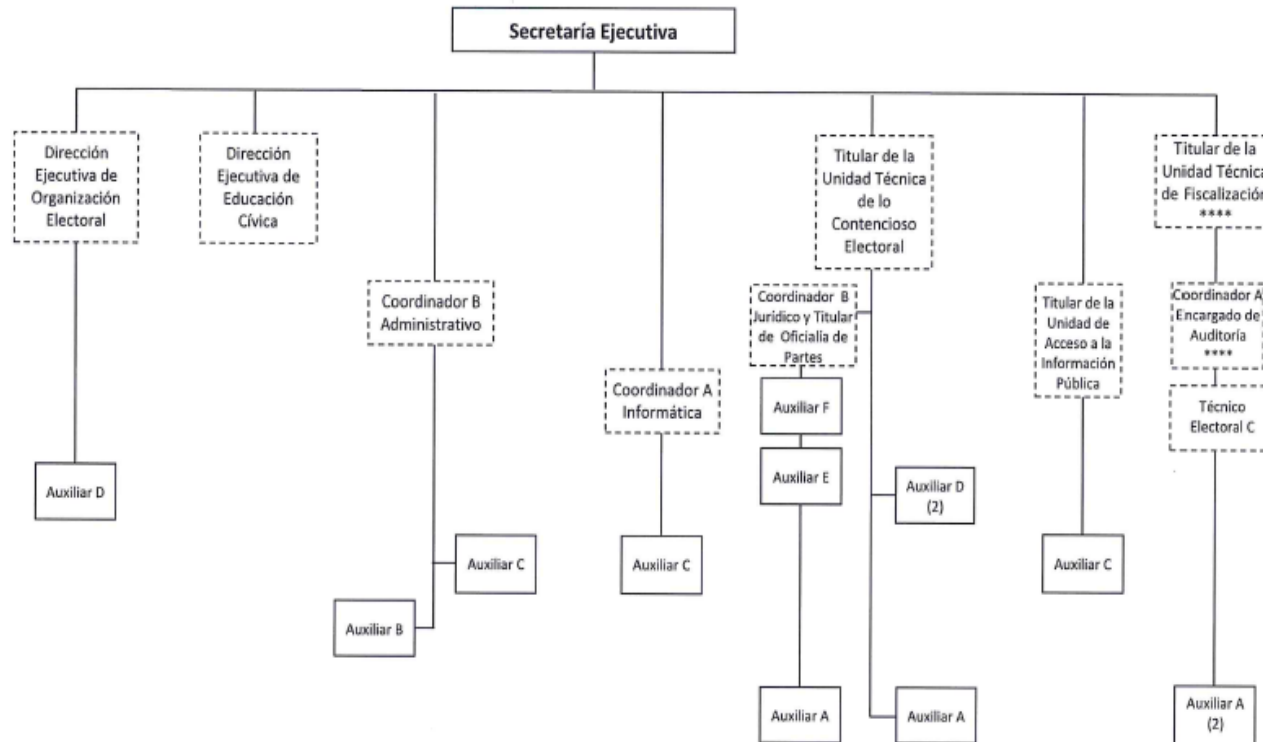


Instituto Electoral del Estado de Querétaro

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Personal Eventual para Oficinas

Estructura Orgánica 2017



# secretarías técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO 2017-2018



# CURSO para aspirantes a secretarías técnicas

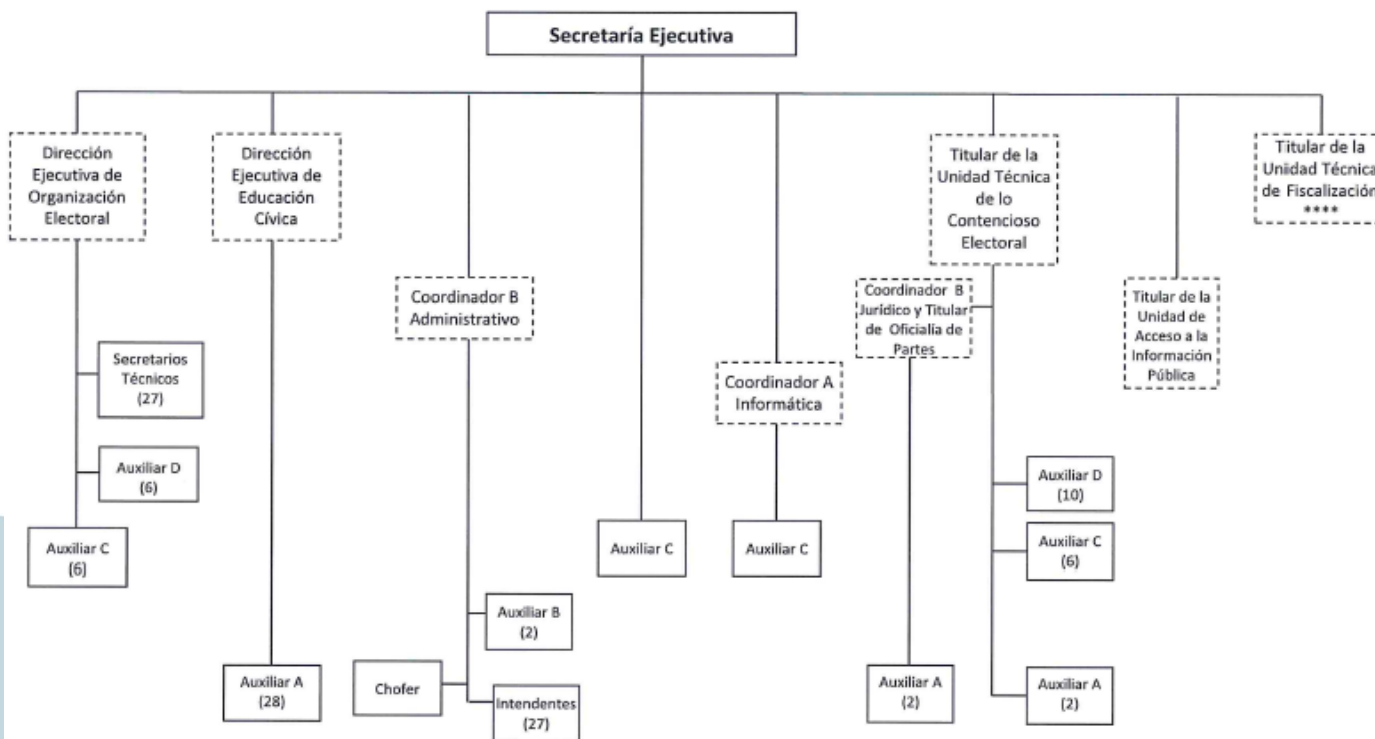


Instituto Electoral del Estado de Querétaro



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Personal Eventual para Proceso Electoral Estructura Orgánica 2017



secretarías técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO 2017-2018

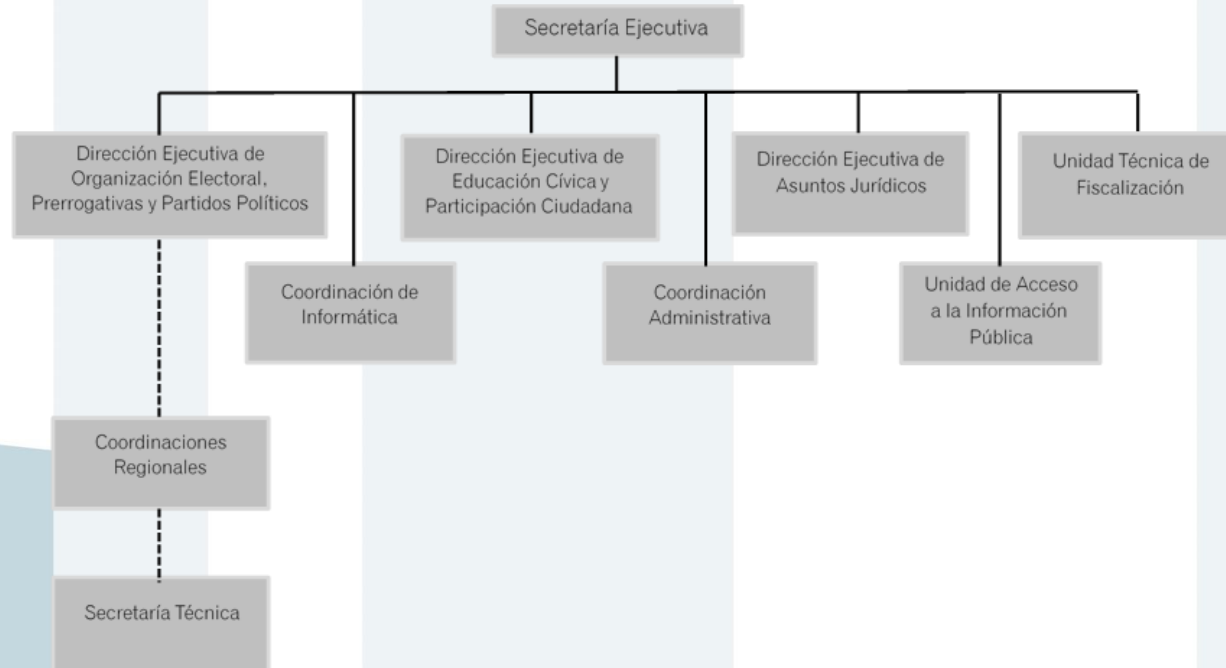
# curso para aspirantes a secretarías técnicas



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



## Estructura operativa de la Secretaría Ejecutiva en relación con los consejos distritales y municipales



secretarías  
técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO 2017-2018

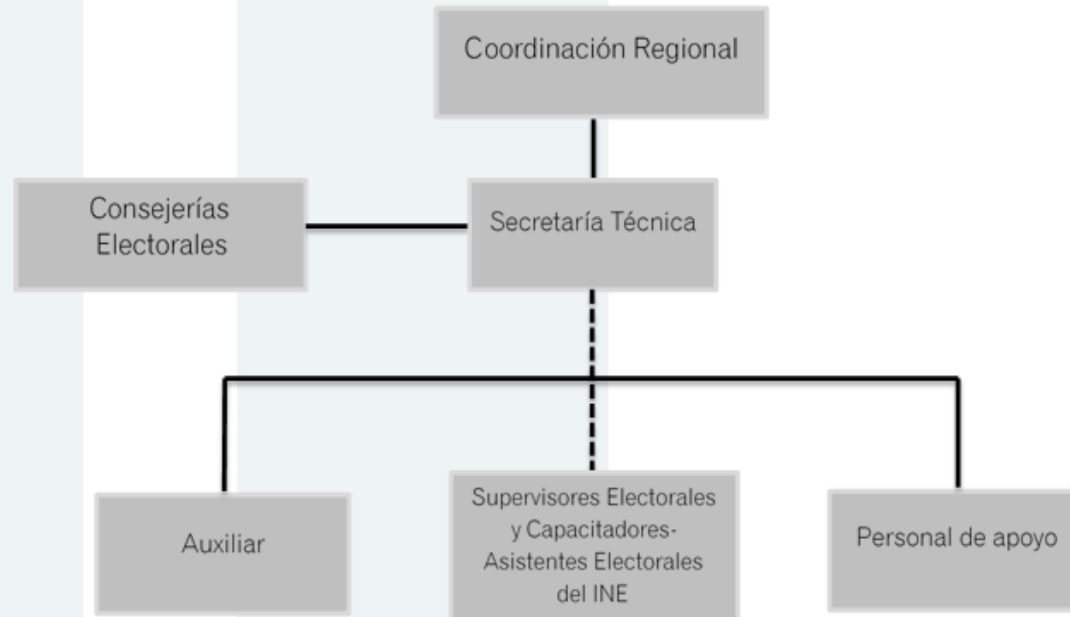
# curso para aspirantes a secretarías técnicas



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



Posición jerárquica del personal operativo dentro de la estructura de los consejos distritales y municipales



secretarías  
técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO 2017-2018

# CURSO

para

# aspirantes a secretarías técnicas



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

### Naturaleza

- Organismos públicos desconcentrados instalados en un distrito o municipio, creados solo para el proceso electoral.
- Órganos operativos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, los cuales ejercen sus funciones solo durante el proceso electoral.
- Órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral.

secretarías  
técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO 2017-2018

# CURSO

para

# aspirantes a secretarías técnicas



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



## INSTALACIÓN DE CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

**Distritales:** Cadereyta de Montes, Corregidora, Jalpan de Serra, El Marqués, Pedro Escobedo y Tequisquiapan. (Seis)

**Municipales:** Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Colón, Ezequiel Montes, Huimilpan, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín y Tolimán. (Diez)

**Distritales:** Querétaro. (Siete)

**Distrito 1 uninominal:** Conocerá de la elección de Ayuntamiento.

**Distritales:** San Juan de Río. (Dos)

**Distrito 9 uninominal:** Conocerá de la elección de Ayuntamiento.

**Adicionales municipales:** Corregidora y San Juan del Río. (Dos)  
Comparten con distritos 6 y 10

secretarías  
técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO 2017-2018

# CURSO

para

# aspirantes a secretarías técnicas



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



## INTEGRACIÓN

- Cinco consejeros electorales propietarios y hasta cinco suplentes, designados por el Consejo General. (El Consejero Presidente, se elegirá de entre los propietarios en la sesión de instalación, en votación secreta).
- Un Secretario Técnico designado por el Consejo General, a propuesta del Secretario Ejecutivo. (Los secretarios técnicos dependerán operativamente del Secretario Ejecutivo y en su caso, de los órganos que este designe).
- Un representante propietario y un suplente de cada uno de los partidos políticos, quienes los podrán acreditar una vez que se instales los consejos respectivos.
- Un representante propietario y un suplente de cada candidato independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

“Las consejerías de los consejos, concurrirán a las sesiones con voz y voto, la representación de los partidos únicamente con derecho a voz; las Secretarías Técnicas sólo con voz informativa.”

secretarías  
técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO 2017-2018

# CURSO

para

# aspirantes a secretarías técnicas



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



## COMPETENCIA DE CONSEJOS DISTRITALES

- Vigilar la observancia de las normas de la Ley Electoral Local y de los acuerdos del Consejo General;
- Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;
- Recibir las solicitudes de registro de candidatos a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas. Asimismo, recibir las solicitudes de registro de las fórmulas de Ayuntamiento y listas de regidurías por el principio de representación proporcional, del municipio que corresponda a su cabecera de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes y resolver sobre las mismas;
- Entregar a las mesas directivas de casilla, por conducto del Presidente de casilla única y con auxilio de los capacitadores-asistentes electorales, para efectos de la elección local, la documentación y material electoral de las elecciones de que se trate;
- Realizar el cómputo de la elección de Diputados de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de Gobernador, remitiendo las actas respectivas al Consejo General.

secretarías  
técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO 2017-2018

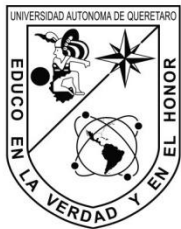
# CURSO

para

# aspirantes a secretarías técnicas



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



- Recabar la documentación electoral en que conste la votación para Diputados y Gobernador;
- Recabar la documentación electoral en que conste la votación de Ayuntamiento, en el municipio que es cabecera del distrito;
- Realizar el cómputo de la elección de Ayuntamiento en el municipio cabecera de distrito, para el caso de los consejos distritales competentes de los municipios de Querétaro y San Juan del Río en términos previstos por esta Ley; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como la asignación de regidores por el principio de representación proporcional;
- Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de Diputados propietario y suplente, electos por el principio de mayoría relativa;
- Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto del Secretario Ejecutivo las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de Diputados por este principio, así como de Gobernador; y
- Las demás que le atribuya la Ley Electoral Local y los acuerdos del Consejo General.

secretarías  
técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO 2017-2018



# CURSO

para

# aspirantes a secretarías técnicas



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



## COMPETENCIA DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES

- Vigilar la aplicación y cumplimiento de las normas de la Ley Electoral Local y los acuerdos que emita el Consejo General;
- Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos municipios;
- Recibir las solicitudes de registro de fórmulas de Ayuntamientos y listas de regidores de representación proporcional al municipio que corresponda que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes y resolver sobre las mismas;
- Entregar a las mesas directivas de casilla, por conducto del Presidente de casilla única y con auxilio de los capacitadores-asistentes electorales, para efectos de la elección local, la documentación y material electoral de las elecciones de que se trate;
- Recabar la documentación relativa a la elección de Ayuntamientos;
- Hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría;

secretarías  
técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO 2017-2018

# CURSO

para

# aspirantes a secretarías técnicas



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



- Efectuar la asignación de regidores por el principio de representación proporcional y extender las constancias de asignación, debiendo remitirlas al Ayuntamiento que corresponda;
- Realizar el cómputo parcial de la elección de Diputados y remitirla al consejo distrital que corresponda;
- Realizar el cómputo parcial de la elección de Gobernador y remitir el acta correspondiente al Consejo General;
- Remitir la documentación que se les requiera en el ejercicio de sus funciones;
- Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto del Secretario Ejecutivo las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de Diputados por este principio, así como de Gobernador; y
- Las demás que le atribuya la Ley Electoral Local y los acuerdos del Consejo General.

secretarías  
técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO 2017-2018

# CURSO

para

# aspirantes a secretarías técnicas



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



## FACULTADES DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

- Convocar y conducir las sesiones del Consejo;
- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio Consejo;
- Someter al Consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento, según el caso;
- Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y
- Las demás que la Ley Electoral Local, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.

secretarías  
técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO 2017-2018

# CURSO para aspirantes a secretarías técnicas



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



## FUNCIÓN DE LAS SECRETARÍAS TÉCNICAS

- Auxiliar al propio Consejo y a su Presidente en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;
- Preparar el orden del día de las sesiones del Consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del Consejo;
- Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo;
- Recibir y sustanciar los recursos que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio Consejo y preparar el proyecto correspondiente;
- Informar al Consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- Llevar el archivo del Consejo;
- Expedir los documentos que acrediten la personalidad de los consejeros y de los representantes de los candidatos independientes y partidos políticos;
- Firmar junto con el Presidente del Consejo, todos los acuerdos y resoluciones que emitan;
- Dar fe de los actos del Consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
- Las demás que le sean conferidas por Ley Electoral Local, el Consejo General, el propio Consejo que corresponda y su Presidente.
- Ejercer la función de la oficialía electoral y expedir las certificaciones que se requieran, en el ámbito de su competencia.

secretarías  
técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO 2017-2018

# CURSO

para

# aspirantes a secretarías técnicas



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## DESTITUCIÓN DE SECRETARÍAS TÉCNICAS

- Realizar conductas que atenten contra la independencia e imparcialidad de la función electoral, o cualquier acción que genere o implique subordinación respecto de terceros;
- Tener notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de las funciones o labores que deban realizar;
- Conocer de algún asunto o participar en algún acto para el cual se encuentren impedidos;
- Realizar nombramientos, promociones o ratificaciones infringiendo las disposiciones generales correspondientes;
- Emitir opinión pública que implique prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento y no haberse excusado del mismo;
- Dejar de desempeñar injustificadamente las funciones o las labores que tenga a su cargo;
- Violar de manera grave o reiterada las disposiciones de esta Ley, de sus reglamentos, los acuerdos de Consejo General y de las disposiciones del Secretario Ejecutivo. Para los efectos de este inciso se considera violación grave, aquella que dañe los principios rectores de la función electoral; y
- Utilizar los recursos públicos de manera indebida.

secretarías  
técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO 2017-2018

# CURSO

para

# aspirantes a secretarías técnicas



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



## SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

- **LEGALIDAD:** Serán legales con la concurrencia de la mayoría de sus miembros, dentro de los que deberá estar el Presidente. En caso de que la mayoría no se reúna, se convocará nuevamente para sesionar dentro de las veinticuatro horas siguientes con los miembros que asistan. En caso de inasistencia del Presidente a sesión en segunda convocatoria, los consejeros electorales presentes procederán a nombrar, de entre ellos, un Presidente que lo sustituya, en votación secreta, únicamente para dicha sesión. Cuando la inasistencia sea del Secretario Técnico, en cualquier convocatoria, el Presidente del consejo designará de entre los consejeros electorales al que deberá fungir como Secretario Técnico, únicamente para esa sesión, el que conservará su derecho de voto.
- **EXCEPCIONES:** Se exceptúan de lo anterior, las sesiones de cómputo parcial o total de las elecciones de Ayuntamiento, asignación de regidores por el principio de representación proporcional, de Diputados por mayoría relativa y de Gobernador, según corresponda.
- **APROBACIÓN:** Toda resolución se tomará por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate. Sólo los consejeros electorales tienen derecho a voz y voto, los demás miembros del consejo, sólo derecho a voz. El Secretario Técnico concurrirá sólo con voz informativa.

secretarías  
técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO 2017-2018

**CURSO**

para

**aspirantes a  
secretarías técnicas**



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



**GRACIAS**

**Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO**

secretarías  
técnicas

proceso electoral local QUERÉTARO **2017-2018**